

Envista de la Santa Repuesta de ^{Nova} Inten-
dente de Navarra sobre el conte de flama
acordado queda entendida

Alcorno
Lorca 28 de febrero de 1789. S. Or. Correo. Ines fax &
Moya ^{tercer} Tuya, Guara Riva Ro, Guara, Valera, Anola,
Muro, Navarra Dip. Ordon Penon

Envista de Testim. de Raxa no estando
conformes las capitulares y principios a botar

En Or fax & Dixo: q. mediante que por la
real Or. de 17. se previene q. dentro de 6 me-
ses presenten los titulos los q. sean dueños de las
aguas deste Rio, y q. esta resolucion no abra de
terrenos y la providencia de Or. de 17. An. de
Robles no solo quene se justifique el dominio
de las aguas, sino el de las tierras q. se die-
ron con ellas, a que no se opone esta real
Or. y que solo el justifican el dominio
en las de las muchas q. esta Ciu. posee, le sera
quaboro, y le sera mucho mas en comparacion
si hubiese ahora se investigan, y probar si ad-
guino en su origen y principio tierras p. evitar
y allanar estas dificultades tiene por conveniente,
y aun preciso q. esta Ciu. haga el correspondiente
Recurso en. M. a fin de q. se digne por un
efecto de su Real Clemencia, y justificacion

